

DECRETO ALCALDICIO Nº (de Personal)

292

CASTRO,30 de julio de2020.

VISTOS:El Oficio Nº 1610-16 del 15.11.2016del

Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el convenio de fecha 06.05.2020, de implementación programa recuperación de barrios entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos y la Municipalidad de Castro; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 30/07/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación Servicio de fecha 30/07/2020, suscrito entre este municipio y Doña JAVIERA CASTILLO BECKER, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Subtítulo 21.04.004, centro de costo 04.04.19"Programa recuperación de barrios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HICIPALIDAD O SECRETAR

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/JUB/dsm.

Distribución:

DAF; Of. Personal

SIAPER

Interesado

UAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE